



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 247 Tomo I, lunes 23 de diciembre de 2019](#)

Ley de Justicia Administrativa.

Datos de localización en la versión impresa: **Página 2.**

Se **reforman** los artículos 2, fracciones XXV y XXXIV; 21, fracción III; 22, fracción I y párrafo quinto; 23, párrafos primero y tercero; 24, párrafo primero; 26, párrafo primero; 42, último párrafo; 45, párrafos primero, quinto, sexto y séptimo; 49, párrafo primero; 50, párrafos primero y segundo; 57, inciso o); 58, en sus cuotas; 59, párrafo primero y fracciones I y II; 60; 73, fracciones III y X; 91, párrafo primero; 94, párrafo segundo; 98 TER, párrafo primero y fracciones I y IX, inciso d); 113, en sus cuotas; 130, párrafo tercero y en sus cuotas; 133, último párrafo; 136; 142, párrafo primero; 147; 154; 160, párrafo primero, fracciones II y III y penúltimo párrafo, considerando la adición de los párrafos que se detallan más adelante; 161 BIS 2, párrafo segundo; 161 BIS 5, fracción I, eliminándose su tabla; 161 BIS 7, en sus cuotas; 161 BIS 9, párrafo primero, eliminándose tabla; 161 BIS 13, párrafo primero y su inciso b); 161 BIS 15, párrafos primero y tercero; 164, párrafos primero y tercero; 172, en la denominación de la tarifa del inciso a), de la fracción III, fracción IV, párrafo segundo, fracción V, y en sus cuotas; 173, en sus cuotas; 174, fracción III, inciso c) y párrafos segundo y último; 176, fracción XII; 177, párrafos segundo y quinto y en su cuota; 179, párrafo primero y en sus cuotas; 180, en su cuota; 181, penúltimo párrafo del apartado A y en sus cuotas; 182, en sus cuotas; 185, en sus cuotas; 186, en sus cuotas; 189, en sus cuotas; 190, en sus cuotas; 191, fracción I, incisos a), b) y c), fracción II, incisos a), b) y c), y en sus cuotas; 192, en sus cuotas; 193, en sus cuotas; 194, en sus cuotas; 196, párrafo quinto y en su cuota; 197, en sus cuotas; 198, en sus cuotas; 199, en sus cuotas; 200, en sus cuotas; 201, en su cuota; 202, en su cuota; 203, en sus cuotas; 204, en sus cuotas; 205, en sus cuotas; 207, en sus cuotas; 208, en sus cuotas; 210, en sus cuotas; 211, en sus cuotas; 212, en sus cuotas; 214, en sus cuotas; 215, párrafo segundo; 216, en sus cuotas; 217, fracción II y en sus cuotas; 218, en sus cuotas; 219, fracción IV y en sus cuotas; 220, en sus cuotas; 222, en sus cuotas; 223, en sus cuotas; 224, en sus cuotas; 225, en sus cuotas; 228, en sus cuotas; 229, fracción VI y en sus cuotas; 230, párrafo primero, fracción III y en sus cuotas; 231, párrafo cuarto y en su cuota; 233, en su cuota; 234, en su cuota; 235, en sus cuotas; 236, en su cuota; 237, en sus cuotas; 238, en sus cuotas; 243, en sus cuotas; 245, en sus cuotas; 246, en su cuota; 247, en su cuota; 248, fracción XVI, último párrafo y en sus cuotas; 249, en sus cuotas; 249 BIS, en sus cuotas; 249 TER, en sus cuotas; 249 QUATER, en su cuota; 249 QUINTUS, en su cuota; 250, en sus cuotas; 251, en sus cuotas; 253, en sus cuotas; 254, en su cuota; 255, en sus cuotas; 256, en sus cuotas; 257, último párrafo y en sus cuotas; 257 BIS, en su cuota; 258 BIS, en sus cuotas; 259, en su cuota; 260; 264, último párrafo y en su cuota; 265, en sus cuotas;



268, párrafo segundo; 269; 270, párrafo primero; 273, párrafo primero; 274, párrafo primero; 281, párrafo primero, fracción IV y en la cuota prevista en la fracción III; 282, párrafos primero y segundo y en la cuota prevista en la fracción IV; 287, párrafo primero; 292, párrafo primero; 300, en su cuota; 301, en sus cuotas; 301 BIS párrafo primero, y en sus cuotas; 302; 304, en sus cuotas; 305, en sus cuotas; 306, en su cuota; 321; 350, párrafo segundo; 367, párrafo segundo; 373, en sus cuotas; 399, en su cuota; 412; 423, último párrafo; 450, párrafo primero; 464, en sus cuotas; 465, en sus cuotas; 466, en sus cuotas; 467, en sus cuotas; 468, en sus cuotas; 469, en sus cuotas; 474, en sus cuotas; 475, en sus cuotas; 478, en sus cuotas; 479, en sus cuotas; 480, fracción IX y en sus cuotas; 482, en sus cuotas; 483, párrafo cuarto; se **adicionan** los artículos 24, párrafo segundo; 50, último párrafo; 91, fracciones I y II; Un Capítulo IV BIS que contiene los artículos del 155 BIS al 155 BIS 8; 160, párrafos cuarto, quinto, una fracción IV al párrafo sexto y un último párrafo, recorriéndose los párrafos cuarto, quinto y sexto a párrafos sexto, séptimo y octavo; 161 BIS 16; Un Capítulo VII BIS que contiene los artículos del 164 BIS al 164 BIS 6; 196, último párrafo; 219, fracción I, párrafo segundo y un último párrafo; 223, fracción I, párrafo segundo y un último párrafo; 224, un párrafo segundo a la fracción I, y un último párrafo; 239, último párrafo; 275 BIS, último párrafo; 275 TER, último párrafo; 284, párrafos sexto y séptimo recorriéndose el actual párrafo sexto a párrafo octavo; 307 BIS; 376, último párrafo; Un Título Tercero BIS, que contiene los Capítulos I, II y III, y los artículos 449-1 al 449-34; 484 BIS; 487 BIS; se **derogan** los artículos 130, fracción II, así como el inciso b) del párrafo tercero; 172, párrafo segundo del inciso c), de la fracción I, párrafos segundo y tercero del inciso a), fracción III, con sus tablas; 179, fracciones I, II, III y IV; 180 BIS y 244.

Entrará en vigor a partir del día 1º de enero del año 2020.

Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 2.

Se **adiciona** un párrafo segundo al artículo 7.

Entrará en vigor a partir del día 1º de enero del año 2020.